

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 7, del Decreto Legislativo de 24 de enero de 1980,

## A C U E R D A

Designar al Doctor H. ROBERTO DE LA TORRE e Ingeniero RICHARD GUILLEN Z., delegados Principal y Suplente, en su orden, por el Congreso Nacional, ante el Comité Biministerial de Revisión y Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

DR. EDELBERTO ENILLA OLEAS  
Presidente del H. Congreso Nacional

ARCHIVO

LIC. CAMILO RESTREPO GUZMAN  
Secretario General